

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez: Para los efectos pertinentes le informo que en la presente acción de tutela la parte accionante presentó recurso de apelación dentro del término legal, en contra del fallo emitido desde el 27 de agosto de 2021.

Medellín, 10 de septiembre de 2021

María Inés Sierra Cuartas
Oficial Mayor



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: Acción de Tutela

Accionante: JAIRO DE JESUS BERRIO GALLEGO

Accionadas: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y FIDUPREVISORA S. A., entidad vocera y administradora del FOMAG - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Vinculadas: JUZGADO CATORCE CIVIL DEL ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN y JUZGADO PRIMERO PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN

Radicado No. 05001-31-05-008-2021-00360-00

Dentro de la acción de tutela de la referencia, vista la constancia secretarial que antecede, este Despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991,

RESUELVE:

1.- CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por la parte accionante, en contra de la decisión de fondo adoptada por este Despacho dentro de la acción de tutela promovida por el señor JAIRO DE JESUS BERRIO GALLEGO, contra la GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y contra la FIDUPREVISORA S. A., entidad vocera y administradora del FOMAG - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, en la que se dispuso la vinculación con el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN y JUZGADO PRIMERO PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÍN.

2.- DISPONER el envío del expediente con destino al Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, a efectos de la resolución del recurso.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en **ESTADOS No. 137** fijados en la Secretaría del Despacho hoy **13** de **SEPTIEMBRE** del año **2021** a las **8:00 a. m.**


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA

Secretaria